

Sistema Nacional de Garantía Juvenil

¿Qué es?

Programa del Ministerio de Empleo y Seguridad Social dirigido a **jóvenes entre 16 y 29 años (ambos inclusive)**, que no trabajan ni estudian, con el fin favorecer su integración en el ámbito laboral y/o educativo tras finalizar la educación formal o quedarse en desempleo.

¿En qué consiste?

En la creación de un **Buzón on line**, donde podrás **recibir ofertas de empleo, de educación, formación de aprendiz o prácticas, ayudas para crear tu propia empresa, ayudas para tu contratación, u otra información de utilidad para la búsqueda de empleo.**

Requisitos

- **Nacionalidad:** Española o ciudadanos/as de la UE o Suiza, o extranjeros/as con autorización para trabajar.
- **Empadronamiento:** En España.
- **Edad:** Entre 16 y 29 (ambos inclusive)
- **Trabajo:** Haber estado un día en desempleo
- **Educación:** Haber estado un día sin realizar acciones educativas y formativas
- **Compromiso:** Declaración escrita con compromiso de participación.

¿Por qué inscribirte?

- Porque recibirás en tu buzón notificaciones personalizadas sobre ofertas de trabajo, cursos, prácticas laborales o noticias de interés para el empleo.
- Porque recibirás ayudas si deseas crear tu propia empresa.
- Porque tu contrato estará bonificado y será más fácil tu inserción.
- Porque el empresariado tiene acceso a tu perfil cuando necesite personal.
- Porque si formas parte de una acción formativa con compromiso de contratación, tienes garantizada la incorporación laboral a una empresa en el plazo de 3 meses con una duración mínima de 6 meses.
- Porque formarás parte de programas de formación y empleo.
- Por que la formación recibida en dichos programas será en idiomas o nuevas tecnologías, con un mínimo de 90 horas anuales, acreditables oficialmente o promovida por los Servicios públicos de empleo.

¿Cómo inscribirte?

→ En el Consejo Comarcal del Bierzo: Con tu **DNI electrónico** (debes recordar el PIN).

→ Tu mismo/a:

- Con certificado digital.
- Accediendo con usuario y contraseña que habrás solicitado con anterioridad.
- Presentando solicitud por escrito (únicamente personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social) en las oficinas de Registro de la Administración.